

**RESOLUCION DE ALCALDIA No. 059-2008-MDJLByR**

José Luis Bustamante y Rivero, 17 de Enero del 2008

**VISTO:**

El Informe No. 001-2008-CEADP001-MDJLByR, formulado por el Comité Especial para la realización de los procesos de Selección de Adjudicaciones Directas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Alcaldía No. 022-2008-MDJLByR, se designa al Comité Especial Permanente encargados de: la organización, conducción y ejecución integral de los Procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras

Que el referido Comité Especial Permanente mediante documento del visto, solicita a este despacho de Alcaldía para la aprobación de las bases del proceso de selección indicado en la parte resolutive del presente. Y estando las bases conforme a las disposiciones establecidas en el DS. 084-2004-PCM, es pertinente la aprobación de las mismas bajo.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 25 del DS. 083-2004-PCM, el Art. 53 del DS. 084-2004-PCM, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, esta Alcaldía:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar las bases del Proceso de Adjudicación de Directa Publica No. 001-2008-MDJLByR referido a la ejecución de la obra: **SUSTITUCIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA IE. 40122 MANUEL SCORZA TORRES, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA**, con un valor referencial de S/. 755,188.93 (**Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento ochenta y ocho con 93/100 Nuevos Soles**)

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía No. 022-2008-MDJLByR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del estado aprobado por Decreto Supremo No. 083-2004-PCM, El Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por decreto supremo No. 084-2004-PCM y sus normas complementarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE